



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
07 MAY 2008	
Recibido.....	16:35 Hs.
Exp. N°.....	20432 D.B.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

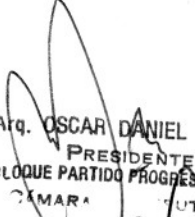
**Artículo 1º.-** Realizar el día jueves 15 de Mayo de 2008 una Sesión Especial de Homenaje a Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi, al cumplirse el vigésimo quinto aniversario de su secuestro y posterior asesinato.

**Artículo 2º.-** Encomendar a la Presidencia de esta Cámara de Diputados, la organización de la misma.


**Artículo 3º.-** De forma.


  
Dra ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial

  
ANTONIO SABINO RIESTRA  
PRESIDENTE  
BLOQUE ARI  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
Arq. OSCAR DANIEL URRUTY  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO PROGRESO SOCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
GERARDO RICO  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Derechos y Garantías  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
MARCELO JOSÉ BRIGNONI  
Diputado Provincial

  
J. M. Tessa

**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

Quienes desde siempre hemos sentido un profundo respeto por la democracia, por la vigencia de las garantías constitucionales, por la defensa irrestricta de la vida y de la libertad, consideramos imprescindible este homenaje

Como todas las desapariciones forzadas de personas y los asesinatos políticos de aquellos aciagos años de nuestro país, se quiso presentar el secuestro y posterior asesinato de Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi, como un enfrentamiento de "subversivos" con fuerzas policiales. Mentira que el tiempo y las investigaciones que se llevaron a cabo desde entonces, harían pedazos. La versión oficial de entonces, producida por el Ministerio del Interior y la jefatura de la Policía Bonaerense presentaron las muertes, como producto de un supuesto "enfrentamiento", con una comisión policial encabezada por el entonces inspector Luis Abelardo Patti, a quienes lo secundaban ese día, los suboficiales Rodolfo Diéguez y Juan Amadeo Spataro.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En realidad, entre las 10 y las 11 de la mañana del sábado 14 de mayo de 1983, Eduardo Daniel Pereyra Rossi y Osvaldo Cambiasso estaban sentados en el bar Magnum, ubicado sobre la calle Córdoba 2787, de Rosario. Más de diez testimonios permitieron acreditar en la historia y en la causa, el secuestro y la violencia con que los dos fueron retirados del lugar prácticamente a la rastra. Las pericias posteriores permitieron defender la convicción de que se había tratado de dos crímenes, convicción denunciada una y otra vez por familiares y representantes de organismos de derechos humanos, desde entonces.

Eduardo Daniel "Carlón" Pereyra Rossi militaba en la zona sur de la provincia de Buenos Aires. Era de La Plata. Durante la dictadura había partido hacia el exilio en México, pero volvió al país en forma clandestina pocos días antes de su secuestro. Cuando lo mataron tenía 33 años. Pocos sabían de su regreso. Osvaldo Cambiasso era un ingeniero químico que había trabajado como profesor en la Facultad de Ingeniería y Química de Santa Fe, era dirigente de la Agrupación Peronista para la Liberación, parte de la corriente Intransigencia y Movilización Peronista. Estuvo detenido entre 1976 y 1982 sin "causa ni proceso" en cárceles de la dictadura. Cuando lo secuestraron en 1983, sufría un delicadísimo estado de salud, debido a una insuficiencia cardíaca producto de los años de cárcel, sin la debida atención medica.

Pocos días después, en su edición del sábado 18 de junio de 1983, el diario La Voz daba cuenta de una conferencia de prensa en la cual el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), había dado a conocer los resultados de la autopsia y el cambio de juzgado de la causa. ***"Tanto Cambiasso como Pereyra Rossi fueron secuestrados y asesinados, y la mentira y el ocultamiento siguen siendo norma encubridora de las autoridades nacionales"***, afirmó el CELS. Más de 30 mil personas se reunieron a cielo abierto para repudiar los dos crímenes.

En aquel entonces, la familia de las víctimas fue patrocinada por un equipo de abogados, pertenecientes a distintas fuerzas políticas democráticas, entre los que se destacaban Augusto Conte Mac Donell, Marcelo Parrilli, Néstor Vicente, Guillermo Frugoni Rey, Angel Di Paola, Luis Zamora, Federico Storani y Nilda Garré.

Se constituyó una Comisión Investigadora, que en esos días cercanos a los albores de la democracia, decía sobre lo sucedido ***"La Comisión Investigadora puede decir que está fehacientemente comprobado que los militantes Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi fueron secuestrados en un bar de Rosario, y que posteriormente el asesinato, a través de una ejecución, se produjo en un paraje cercano a Zárate. No existió ningún***



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*tipo de enfrentamiento. Estas personas se encontraban bajo los efectos de somníferos y por supuesto, no existió ningún tipo de enfrentamiento como se quiso hacer creer. Es la vigencia del aparato represivo ilegal”* La afirmación de aquel entonces, en nombre de la Comisión, pertenece a Federico Storani y fue reproducida también, por el desaparecido diario La Voz en 1983. Ese 18 de Junio, el juez de San Nicolás, Juan Carlos Marchetti, procesó por “homicidio calificado reiterado” sobre la base de pericias de la Suprema Corte de Justicia Bonaerense, a Luis Abelardo Patti, y a los suboficiales Rodolfo Diéguez y Juan Amadeo Spataro, y pidió su detención.

Una semana mas tarde, el 23 de junio de 1983, la policía bonaerense, conducida por Fernando Verplaetsen, y a través de un discurso público de claro tono intimidatorio, defendería a sus “valientes muchachos”, declarando la “guerra a la subversión, por tiempo indeterminado”. Ese mismo día, Cristino Nicolaidis, en nombre del Ejército salió a respaldarlo públicamente, sumándose a un “virtual ultimátum” emitido por los responsables del Primer y Tercer cuerpo de ese arma, contra el procesamiento y detención de “los valientes policías”

Las pericias acusatorias, al igual que el informe del CELS, y de la Comisión Investigadora Civil, revelaron, entre otras cosas, la *“presencia de hematomas, disparos a un metro y medio de distancia y lesiones puntiformes sobre el cadáver de Pereyra Rossi compatibles con lesiones producidas por el paso de corriente eléctrica, por su cuerpo”*. La Cámara de Apelaciones confirmó el fallo de primera instancia pero poco después el juez y los camaristas cambiaron inexplicablemente su parecer. Con las mismas pruebas y los mismos datos reemplazaron los procesamientos por sobreseimientos provisorios en noviembre de 1983; y el sobreseimiento provisorio se transformó en definitivo por el paso del tiempo en 1986.

En Marzo de 2006, veinte años después, se conocería un informe de la embajada de Estados Unidos en Argentina, fechado el 29 de junio de 1983, girado al Departamento de Estado en Washington, en aquellos tiempos, y desde hace dos años, incorporado al expediente que investiga las muertes de Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi, y la responsabilidad de los policías acusados. El informe señalaba *“El Régimen de Bignone ha sido sacudido en días recientes por la reacción de enojo en el Ejército, a causa de una investigación de la justicia civil por las muertes a tiros de dos sospechados subversivos.”*

Como solía suceder con los documentos de la época, la embajada de Estados Unidos en Buenos Aires compiló la información de uno de sus informantes NN, a lo largo de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cuatro páginas, ahora desclasificadas. El documento con la información de Cambiasso-Pereyra Rossi partió de Buenos Aires a Washington con copias para Asunción, Brasilia, Montevideo y Santiago el 29 de junio, sólo once días después de la detención de Patti y los otros dos agentes de la policía bonaerense.

Después de la introducción del informe que se reproduce más arriba, el documento continúa diciendo ***“Los ministros del Interior y Justicia han quedado bajo fuego pesado por fracasar en detener la investigación”***. Los ministros bajo fuego eran Lucas Lennon en Justicia y el general Llamil Reston en Interior. De acuerdo a los papeles, debían presionar a Marchetti para detener la investigación de la causa que podía tragarse a los jefes de la Junta, presuntos autores intelectuales de la “operación”. Decía ***“La atmósfera política aquí ha estado considerablemente agitada esta última semana por rumores callejeros y especulación en los medios sobre golpes o semigolpes. El problema es la investigación judicial del caso Pereyra Rossi-Cambiasso, en el cual tres policías y un médico de policía han sido detenidos. La palabra que tenemos de un número de fuentes es que hay un profundo resentimiento entre oficiales del Ejército sobre el percibido fracaso del ministro del Interior Reston y del ministro de Justicia para evitar que el juez Juan Carlos Marchetti presione este caso potencialmente explosivo.”*** Los informantes de la embajada estadounidense dejaron sentado que ***“es ampliamente asumido que lo que parece haber sido la ejecución de los dos hombres habría ocurrido a partir de órdenes de lo alto de los militares”***.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, junto a familiares de Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi, querellantes en la causa, pidieron en Mayo de 2007, en el marco de una audiencia con el juez federal de San Nicolás, Carlos Villafuerte Russo que ***“ se resuelvan los pedidos de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y de nulidad de la cosa juzgada que en época de la dictadura favoreció a los responsables de las muertes, los policías Luis Abelardo Patti, Juan Amadeo Spataro y Rodolfo Diéguez”***, según dijera entonces el titular de esa Secretaría, Eduardo Luis Duhalde, luego de formalizar el reclamo. También estuvieron allí ese día, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Nación, Remo Carlotto; la Subsecretaria de Derechos Humanos Bonaerense, Sara Derotier de Corbacho, y Gladis Cambiasso, hermana de una de las víctimas, asistida por sus abogadas Ana Oberlin y Nadia Schujman.

El pedido se fundamentó en que el sobreseimiento fue dictado por la justicia de la dictadura militar y que además se juzgó a los procesados, en el marco de la legislación de fácto, prevista para los delitos comunes, cuando debería haberseles imputado, crímenes de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

lesa humanidad en el marco del terrorismo de Estado. Además se hizo notar que la aparición de nuevas pruebas desconocidas hasta hace muy poco, como el Informe de la Embajada de Estados Unidos en Argentina, y los informes desclasificados de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Dipba), daban cuenta de presiones manifiestas sobre los funcionarios judiciales intervinientes, y señalaban la existencia de un seguimiento organizado y planificado sobre Pereyra Rossi y Cambiasso en los días previos a su secuestro. También se incorporó entonces a la causa, con esta serie de documentales, un informe *"ambiental con carácter secreto realizado al señor Juan Carlos Marchetti, quien fuera juez de la causa"*, elaborado por la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Dipba). Los seguimientos sobre el juez, se presume comenzaron luego del auto de procesamiento y las detenciones dictadas sobre Patti, Spataro y Diéguez. La policía de la provincia rastreó sus actividades, antecedentes profesionales y la relación con los otros colegas del fuero local, para amedrentarlo y obligar a lo que finalmente haría, sobreeser a los acusados.

Señor Presidente, además de todo lo señalado es válido recordar también, que hace dos años, por iniciativa del Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario, se homenajeó a Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi, y se descubrió una placa en el bar Magnun de calle Córdoba 2787, donde secuestraron a ambos, un Sábado 14 de Mayo de 1983.

La placa recordatoria, puesta en conocimiento público, a 23 años de lo sucedido dice *"El Concejo Municipal de Rosario, en nombre de la verdad y la justicia, le rinde homenaje a Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi, militantes populares víctimas del terrorismo de Estado, quienes fueron secuestrados el 14 de mayo de 1983 en este lugar y posteriormente asesinados por un grupo de tareas de la última dictadura cívico militar. Concejo Municipal de Rosario, 14 de mayo de 2006"*.

En este 25 aniversario del secuestro y asesinato de Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi, también se prevé la inauguración, de un Paseo de la Memoria, que el próximo 16 de mayo a las 11 horas, se concretará en el kilómetro 103 de la Ruta Panamericana.

Tal vez por casualidad, o más probablemente por la impunidad que aún convive con nosotros, este homenaje se materializará coincidentemente en el tiempo, con la vuelta del genocida Patti a la primera plana de los diarios, y con el secuestro del militante popular Juan Evaristo Puthod. Más allá de que personalmente hubiésemos preferido que la mención de Luis Patti, solo refiera al recuerdo del Horror Castigado por el Estado de Derecho, en el marco del horrible recuerdo de una pesadilla que debiera haber terminado






## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

... Hace tiempo, no resulta tan malo que la gente asocie ambos hechos. La muerte impune de Osvaldo Cambiasso y Eduardo Pereyra Rossi, y el compromiso aún incumplido por nuestra democracia, de Juicio y Castigo a los Culpables.

Pretendemos humildemente, que esta recordación nos ayude a tomar conciencia de que quedan muchos dolores, y pocas sanciones todavía, en nuestra querida patria. Sentimos que al homenajear justamente a Osvaldo Cambiasso y "Carlón" Pereyra Rossi, reafirmamos nuestro compromiso con las luchas de nuestro Pueblo, en defensa de la Nación, que son para nosotros, nuestro compromiso de vida.

Señor Presidente, por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto de Resolución.

  
ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial

  
GERARDO RICO  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Derechos y Garantías  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
ANTONIO SABINO RIESTRA  
PRESIDENTE  
BLOQUE ARI  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
ARG. OSCAR DANIEL  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO PROGRES  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
MARCELO JOSÉ BRIGNONI  
Diputado Provincial

  
J. N. TESSA